



Núm. Referencia: 0100SEC/MER08515

Resolución nº: 3826/2023

Fecha Resolución: 27/11/2023

Por el Concejal Delgado de Juventud y Cultura de este Ayuntamiento, se ha dictado con la fecha arriba indicada, la siguiente resolución:

APROBACIÓN BASES XIX CONCURSO MARTIAN SOUND CIUDAD DE MARCHENA-24

XIX CONCURSO MARTIAN SOUND CIUDAD DE MARCHENA´24

OBJETO:

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Marchena con el objetivo de promocionar la aparición de nuevos artistas en el sector de la música joven, organiza el Concurso Martian Sound Ciudad de Marchena, con el fin de impulsar a jóvenes músicos, grupos y solistas, donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, la fusión de nuevos sonidos y lenguajes musicales de la música popular, entre otros.

PARTICIPANTES:

Podrán participar grupos o solistas noveles intérpretes de música residentes en Andalucía.

No podrán participar aquellos grupos o solistas que posean en la actualidad contrato discográfico en vigor con casas discográficas. Se admitirán a los grupos o solistas con trabajos autofinanciados. Tampoco podrá participar aquel grupo o solista vencedor en la edición del año anterior del concurso.

ESTILOS:

Podrán participar todos los grupos o solistas andaluces que lo deseen, sea cual sea su estilo musical (pop, rock, metal, hip hop, trap, fusión, electrónica, cantautor, flamenco fusión, jazz, blues, reggaetón...).

FASES:

Se establecen dos fases en el proceso de selección de los grupos participantes en el concurso:

- Fase de selección: Escucha del enlace de bandcamp del grupo y valoración del historial artístico de la formación.
- Fase final: Con la actuación de los grupos o solistas seleccionados por el jurado en la fase de selección.

Código Seguro De Verificación:	BgdiE0N1iT/XcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/11/2023 08:53:30	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BgdiE0N1iT/XcGiHV9JL0w==			



JURADO:

El jurado estará compuesto por artistas y promotores pertenecientes al mundo de la música, miembros de la asociación de grupos de música de Marchena y críticos musicales de los principales medios de comunicación a nivel nacional, los cuales seleccionarán entre todos los grupos inscritos, a los tres grupos o solistas que actuarán en la final, y a los grupos o solistas premiados. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a través de la página web, www.ayto-marchena.com/juventudmarchena

Queda a criterio del jurado/organización declarar desierto cualquier premio, si lo creen oportuno o modificarlo si es necesario.

PREMIOS:

Los premios son otorgados por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla. Se otorgarán premios a los dos primeros clasificados, indistintamente del estilo musical que adopten. Los premios consistirán para el primer clasificado en una gira de dos conciertos dentro del Circuito de Fomento del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, por el que se cobrará 1.000 € por actuación. Para el segundo clasificado, un concierto dentro del Circuito de Fomento del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, por el que se cobrará 1.000 € por la actuación. La gira de conciertos se realizará dentro del siguiente Circuito de Fomento una vez finalizado el concurso en las fechas disponibles por Diputación, teniendo que atenerse los ganadores a las bases de dicho Circuito de Fomento de esa edición. En el caso de no ser abonados los premios por Diputación de Sevilla, subsidiariamente el Ayuntamiento de Marchena abonará dichas cantidades a los dos primeros clasificados con cargo al presupuesto municipal.

El Ayuntamiento de Marchena aportará un premio de 500 € para el tercer clasificado.

OTRAS DETERMINACIONES:

La organización pagará en concepto de desplazamiento en las semifinales del concurso 60 € a los grupos de la provincia de Sevilla y 125 € a los grupos de fuera de la provincia de Sevilla.

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones en las bases que estime conveniente para el buen funcionamiento del concurso. Los grupos participantes aceptan y declaran que la organización está exenta del pago de los derechos de autor, al no estar sus canciones registradas en el momento de participar en el concurso. En todo caso, si resultase obligado el pago de los derechos de autor, los grupos participantes asumen las obligaciones económicas que, en su caso, pueda liquidar la sociedad general de autores y editores o entidad similar. Queda a criterio del jurado/organización declarar desierto cualquier premio, si lo creen oportuno o modificarlo si es necesario.

INSCRIPCIONES:


Las inscripciones podrán realizarse desde el 23 de diciembre de 2023 hasta el 1 de marzo de 2024 a las 18:00 horas.

La documentación completa que hay que aportar para participar en el concurso es la siguiente:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado en formato word.
- Dossier (Currículo, trayectoria...) de la formación.
- Enlace de bandcamp, spotify o plataforma similar del grupo para que los jueces puedan escuchar las canciones.
- Rider del grupo.

Dicha documentación se mandará por email a la siguiente dirección: juventudmarchena@gmail.com

Código Seguro De Verificación:	BgdiE0N1iT/XcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/11/2023 08:53:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/BgdiE0N1iT/XcGiHV9JL0w==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

Para más información pueden consultar la siguiente página web, <http://juventud.ayto-marchena.com/es/> , o llamarnos por teléfono al Área de Juventud, al número 955321010 Ext. 145 – 146 o al email juventudmarchena@gmail.com

Primero.- Aprobación de las Bases del XIX Concurso Martian Sound Ciudad De Marchena 24”.

Segundo.- Autorizar los gastos derivados de la celebración del evento, en concepto de premios, dietas, gratificaciones y demás gastos derivados del evento, por un importe de 5.000 euros, con cargo a la partida 337.226.99.08 del Presupuesto para 2.024.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Intervención a efectos de proceder a la oportuna retención de crédito, así como al Área de Juventud a los efectos oportunos.-

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

La Secretaria. Fdo.: María del Carmen Simón Nicolás.

Código Seguro De Verificación:	BgdiE0N1iT/XcGiHV9JL0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Simón Nicolás	Firmado	27/11/2023 08:53:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BgdiE0N1iT/XcGiHV9JL0w==			